



San José, 04 de abril de 2016.

RESOLUCIÓN Nº 0361/2016 VISTO: El Oficio Nº 389/2016 contenido en el Expediente Nº 1218/2016 de la Intendencia Departamental, adjuntando Proyecto de Decreto trea denominar un tramo de calle en la Parquización del Arroyo Mallada, próximo a su campo deportivo con el nombre de “Institución Atlética Río Negro”; **CONSIDERANDO I:** que el Ejecutivo comparte el contenido del oficio aludido en el Visto, ya que ese tramo de calle carece de nombre; y la Institución que cuenta con gran prestigio tanto a nivel local como nacional cumple sus 75 años de vida, considerándose como un premio a los logros obtenidos; **CONSIDERANDO II:** que en consecuencia y en aplicación del artículo 19 numeral 31 de la ley 9.515 el Ejecutivo eleva la iniciativa correspondiente a este Legislativo, a fin de designar con el nombre de “Institución Atlética Río Negro”, a la vía de tránsito referida en el trayecto que va de la intersección de ésta con Bulevar Aparicio Saravia hasta calle Wilson Ferreira Aldunate; **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (30 votos en 30); **RESUELVE:** aprobar el Proyecto de Decreto remitido por el Ejecutivo Departamental en Oficio Nº 389/2016, sancionando en general y en particular el **Decreto Nº 3127**, que quedará redactado de la siguiente manera.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnese con el nombre “Institución Atlética Río negro” al actual tramo de calle, comprendido entre el Bulevar Aparicio Saravia y la calle Wilson Ferreira Aldunate, de la ciudad de San José de Mayo.

-Afirmativo unanimidad (30 votos en 30)

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental .AMC

Dr. Sebastián Ferrero Tedesco
Presidente

Sofía E. Belstertli Angeloff
Secretaria

San José, 8 de abril de 2016.-

RESOLUCION Nº 354/2016

EXPEDIENTE Nº 1218/2016

SE PROMULGA DECRETO Nº 3127.-

VISTO: el Oficio Nº 389/2016 remitido a la Junta Departamental de San José, el 05 de abril de 2016;
RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto, referido a la designación con el nombre “Institución Atlética Río Negro” al trayecto de la vía de tránsito que va de la intersección de ésta con Bulevar Aparicio Saravia hasta calle Wilson Ferreira Aldunate, atento a la inquietud presentada por la Comisión Directiva de dicha Institución;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 0361/2016 de fecha 04 de abril de 2016, sancionó el Decreto N° 3127;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto N° 3127, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 0361/2016 de fecha 04 de abril de 2016.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Notifíquese a los representantes de la Institución Atlética Río Negro.

4º.- Pase a la Dirección General de Tránsito a sus efectos, y a conocimiento de la Sección Estudios y Proyectos.

5º.- Regístrese. -

José Luis FALERO
Intendente

Cra. Ana María BENTABERRI
Secretaria General

OFICINA DE COMUNICACIÓN

